



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

INFORME

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Una vez rendidos los estados y cuentas de las distintas entidades, esta Intervención ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Mazarrón, integrada por la de la propia entidad, sus dos organismos autónomos dependientes y la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).

Una vez formada la Cuenta General, se emite el presente

INFORME

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).TRLHL.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- ICAL.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

- Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que aprueba la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (RLEP).
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

El artículo 200.1 del TRLHL establece que las entidades locales y sus organismos autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley.

Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, han de formar la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, según dispone el artículo 208 del TRLHL.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Por otra parte el artículo 119.3 de la LGP determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas.

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las entidades locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el TRLHL para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones Fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

3.- CUENTAS QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General del Ayuntamiento de Mazarrón está integrada por la de la propia entidad, sus dos organismos autónomos dependientes (Universidad Popular de Mazarrón y Agencia de Desarrollo Local de Mazarrón) y la sociedad mercantil de capital 100% municipal Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, S.L.U.

4.- CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

Tal y como se define en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, las Cuentas Anuales de la propia entidad y de los organismos autónomos, son las siguientes:

- 1.- El Balance.
- 2.- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3.- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- 4.- El Estado de flujos de efectivo.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

5.- El Estado de Liquidación del Presupuesto.

6.- La Memoria.

Todos estos documentos así como los anexos que completan toda la información que ha de ofrecer la Cuenta General se han confeccionado según los Modelos de la ICAL.

Además de lo anterior, a las cuentas anuales de la Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en la regla 45.3 de la ICAL:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Las Cuentas anuales de la sociedad Bahía de Mazarrón, elaborada de acuerdo con la normativa mercantil, son las siguientes:

- 1.- Balance de Situación.
- 2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- 4.- Memoria.

5.- INCIDENCIAS RELEVANTES.

- a- Derechos pendientes de cobro.

La Contabilidad sigue arrastrando un importe excesivamente elevado, que a juicio de este órgano interventor no refleja fielmente la realidad. Ello ha sido objeto de varios informes de esta Intervención, pero persiste la inacción de los órganos gestores para dar de baja derechos pendientes de cobro, bien por prescripción, bien por cualesquiera otras causas.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Además de los reiterados informes de esta Intervención sobre el asunto, el pasado 11 de junio el sr. tesorero municipal requirió al sr. jefe del Servicio de Recaudación Municipal que propusiera la baja de aquellos derechos pendientes de cobro que maneja/gestiona y que dada su antigüedad considere incobrables por prescripción, si bien lo normal sería que la declaración de extinción de derechos por prescripción deba efectuarse por su propia iniciativa.

Ante la vaga respuesta del sr. jefe de Recaudación al citado requerimiento, en el mismo sentido que las de meses y años anteriores (véanse los respectivos expedientes), el propio sr. tesorero habla de despreocupación de los responsables de servicio por el seguimiento, revisión y depuración de la situación real de las deudas pendientes de cobro, que todo ello supone una demora del todo injustificada en un asunto que se le viene requiriendo desde hace varios años, puesto que hay valores pendientes de cobro desde hace 27 años que no se llega a entender qué tipo de prudencia y serenidad (de ello habla el sr. recaudador) va a requerir su baja definitiva por prescripción o por cualquier otra causa que lo justifique.

Sigue diciendo el sr. tesorero en su informe que estas circunstancias de opacidad resulta evidente que no se va a recibir la información necesaria para tramitar el presente expediente (el informe es del expediente de depuración de saldos contables que se está tramitando, del que solo podrán ser objeto de baja en contabilidad saldos de acreedores presupuestarios y de acreedores y deudores no presupuestarios, pero no los referidos más importantes por su cuantía que se han dicho, es decir, deudores presupuestarios, por las mencionadas trabas reiteradamente advertidas, y sin que conste la puesta de remedio al respecto).

b- Inventario municipal de bienes.

El Pleno de la Corporación sigue sin aprobar la modificación, con su correspondiente valoración, de este Inventario. Sin esta valoración no resulta posible ajustar la contabilidad del inmovilizado a su valor real a 31 de diciembre, ni registrar en contabilidad el Patrimonio Público del Suelo.

Por ello resulta estéril aplicar la norma de valoración del inmovilizado en cuanto a su amortización. El inmovilizado se registra en contabilidad por su precio de adquisición, pero después no se registra como un gasto en el resultado de cada uno de los ejercicios de vida útil del inmovilizado la correspondiente depreciación.

A la vista del gasto aprobado en 2017 en concepto de servicios de valoración de bienes inmuebles, se infiere (así lo ha puesto de manifiesto este órgano interventor a los órganos gestores, sin que haya existido acción de estos al respecto) que los bienes inmuebles se encuentran valorados desde el mes de abril de 2017. Es por tanto manifiesto que un año más pasa sin poder regularizarse la Contabilidad con los valores reales del Patrimonio. Además, se da la circunstancia de que conforme siga transcurriendo el tiempo sin que se apruebe la modificación del Inventario municipal, la valoración de los bienes inmuebles realizada según los informes del mes de abril de 2017 perderá vigencia, ya que los bienes distintos de los terrenos requieren de amortizaciones anuales, por lo que aquel trabajo habrá resultado improductivo.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

También la desatención de requerimientos que puntualmente realiza esta Intervención en casos singulares impide la debida contabilización del inmovilizado. A modo de ejemplo, el 10 de octubre de 2017 se requiere al departamento de Patrimonio para que se complementen con la valoración actual de los bienes afectados por sendos acuerdos de la Junta de Gobierno Local por los que se adscriben vehículos propiedad del Ayuntamiento a la mercantil municipal Bahía de Mazarrón, sin que se haya obtenido respuesta a día de la fecha.

c- Gasto pendiente de aplicar a presupuesto.

La cuenta 413 arroja un saldo excesivamente elevado. Esta cuenta está configurada en el Plan General como una cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.

Ese elevado saldo a priori resulta incongruente con el también elevado remanente de crédito con el que se liquida el Presupuesto, debido al bajo grado de ejecución del estado de gastos. Ello viene explicado porque un gran número de facturas que conforman el saldo de esa cuenta responden a obligaciones asumidas por el Ayuntamiento, siendo estos actos nulos de derecho administrativo (contratos sin licitar siendo ello preceptivo, contratos sin crédito adecuado, contratos con entidades sin capacidad para contratar,...).

Por tal motivo, la cuenta 413 ha actuado más como un cajón de sastre que ha recogido todas las facturas, aun no siendo procedente su registro en la misma, ante la falta de resolución por parte de los órganos gestores acerca de la nulidad de los correspondientes actos, en aras todo ello de que la contabilidad refleje lo más fielmente posible la realidad: no es posible que no queden registradas en ningún sitio de la Contabilidad, aparte del Registro Contable de Facturas.

Existe una ligera diferencia (105,34 euros) en el saldo final que figura en el Listado de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto que contiene la Memoria, y el que figura en ese mismo listado que forma parte de la Liquidación del Presupuesto. Y otra de 1.147,71 euros en el saldo inicial. Ambos listados son correctos, debiéndose las citadas diferencias a sendas modificaciones de facturas de abono de la empresa Gas Natural, y a que los listados de facturas pendientes son dinámicos, es decir, se obtienen los datos a fecha de generación de los mismos, siendo en todo caso correcto el saldo contable de la cuenta 413.

d- Período medio de pago a proveedores.

El dato de este indicador es de 40,42 días.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Esta ratio es el definido en el punto 1.h del apartado 25 de la Memoria, confeccionada esta conforme la ICAL, que se corresponde con las operaciones pagadas. Dicha ratio es del año natural 2017, habiendo sido la evolución trimestral de la misma la siguiente: 1T 26,24; 2T 36,62; 3T 41,53; 4T 57,43.

Dicha ratio ofrece una información parcial de la sostenibilidad financiera, ya que como se ha dicho, solo recoge las operaciones pagadas. Por otro lado, tenemos la información sobre el período medio de pago que trimestralmente ha de remitirse a través de la Oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales del Ministerio de Hacienda, que recoge además de la ratio de operaciones pagadas, la de operaciones pendientes. Esta información que se detalla en el informe de esta Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del nivel de endeudamiento con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, arroja un período medio de pago del cuarto trimestre del ejercicio de 108,25 días para la propia entidad y de 101,03 días para el consolidado de entidades del Ayuntamiento.

Como se ha venido advirtiendo desde que se está produciendo esta evolución, el plazo legal es de 30 días, tal y como se establece en el artículo 216 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (vigente hasta el 8 de marzo de 2018), por lo que resulta manifiesto que el Ayuntamiento no cumple con el período medio de pago a proveedores.

El Ayuntamiento dispone de un Plan de Tesorería conforme al artículo 13.6 de la LOEPSF.

Paradójicamente dicho Plan no requiere de ninguna actualización que prevé el citado artículo ya que, al igual que se informó respecto al año anterior, el motivo del incumplimiento del período medio de pago no se debe a la falta de tesorería.

El problema está en la excesiva acumulación de facturas que están fuera del cauce ordinario de aprobación por el órgano competente (Junta de Gobierno, por delegación de la alcaldesa), y ello por los motivos tantas veces reiterados por este órgano interventor: demora injustificada en la prestación de la conformidad (facturas por el suministro de energía eléctrica como más destacable), suministros/servicios prestados sin la preceptiva licitación,....

La Contabilidad refleja obviamente la consecuencia de todo ello, percibiéndose con claridad que dicho problema, lejos de ir solventándose, se ha ido agravando, a la vista de la evolución de este indicador.

A modo de observación igualmente, pues no afecta a la Cuenta del ejercicio 2017, recientemente (el 1 de abril de 2018) ha entrado en vigor la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, por la que cambia la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores, todo ello, tal y como dice el propio Real Decreto que introduce la modificación, el nº. 1040/2017, de 22 de diciembre, en aclaración de la diferencia entre el concepto del pmpp al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Con ello, en conjunción con la situación que se acaba de exponer, se va a dar la paradoja de que el Ayuntamiento va a cumplir con este objetivo (paga dentro del plazo a contar desde la fecha de aprobación de las facturas), pero va a seguir teniendo una cantidad bastante considerable de impago por la deficiente gestión en la tramitación de las facturas hasta su aprobación.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

e- Gestión de Personal.

Tal y como se motiva en el informe de fiscalización plena con posterioridad en materia de gasto de personal, ejercicio 2016, del colectivo de la Policía Local, la misma recayó sobre el mismo debido a la especial relevancia e impacto económico que este representa, a la vista del sistema retributivo diferenciado respecto del resto de empleados (necesidad de aprobación mensual de complemento específico variable en función de las jornadas realizadas en horario nocturno o festivo-también para protección civil, deportes, turismo-, pero principalmente por el pago de unas gratificaciones por refuerzo de jornada de cuantía fija y devengo adelantado en unos casos y diferido en otros).

En el ejercicio 2017 no ha habido ni un solo gasto en concepto de gratificaciones por refuerzo de jornada de la Policía Local.

En ese propio informe de fecha 1 de septiembre de 2017 se recuerda que esta Intervención también se ha pronunciado con antelación sobre el conjunto del personal funcionario, concluyendo que no se ha cumplido con la jornada anual de trabajo legalmente establecida en 1.642 horas, debido principalmente por la no realización de los cursos de formación contemplados en el Acuerdo Marco.

El Pleno de la Corporación celebrado el 28 de marzo de 2017 resuelve la discrepancia manifestada por la Concejalía de Personal sobre el reparo formulado por esta Intervención relativo a gratificaciones del personal de este Ayuntamiento, y se ordena a los distintos departamentos municipales el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Marco, respecto al cómputo de trabajo anual.

A fecha de elaboración del presente informe no se ha presentado por el departamento de Personal informe detallado e individualizado sobre el cumplimiento/incumplimiento de la jornada normal de trabajo del año 2017 legalmente establecida.

6.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio se emitió el preceptivo informe sobre el cumplimiento de estos tres objetivos, siendo la conclusión de dicho informe la siguiente:

"El grupo Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Individualmente consideradas las entidades, también lo cumplen todas ellas.

El límite de la regla de gasto también se cumple a nivel consolidado, sin embargo, individualmente



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

consideradas lo incumple la Agencia de Desarrollo Local. No obstante, no se requiere aprobar ningún plan económico-financiero por cumplirse a nivel agregado.

También se cumple con el nivel de deuda.

No se cumple con el período medio de pago a proveedores. Se insiste en la imperiosa necesidad (se viene advirtiendo en cada uno de sus expedientes individuales, así como en expedientes globales de gasto) de licitar todos los contratos sujetos a licitación, así como que los responsables de los centros gestores de gasto presten la conformidad o disconformidad a las facturas en un plazo razonable de tiempo.”

7.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

El artículo 21.1.f) de la LBRL, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General.

El artículo 116 de la LBRL establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.

El artículo 212.2 del TRLHL establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.

La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dicha entidad.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

8.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Debido a su relevancia por las magnitudes que de la misma se determinan, se expone el informe de Intervención sobre la Liquidación del Presupuesto.

Para cada una de las entidades sometidas a presupuesto, la propia entidad y los dos organismos autónomos dependientes de esta, los documentos que comprende la liquidación son los siguientes:

- a) Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - a.1) Agrupación cerrados.
 - a.2) Agrupación corriente.
- b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - b.1) Agrupación cerrados.
 - b.2) Agrupación corriente.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto se determinan las siguientes magnitudes:

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- B) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El Remanente de Tesorería.

1.- PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES.

Para el ejercicio 2017 no se aprobó presupuesto, por lo que durante todo el ejercicio ha estado vigente el presupuesto prorrogado del ejercicio 2016.

- A) Ayuntamiento, la propia entidad.

INGRESOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
A) Operaciones			



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

no financieras	29.422.845,37	495.710,71	29.918.556,08
A.1. Corrientes	29.234.896,37	246.537,15	29.481.433,52
1 Impuestos directos	16.439.834,74	-	16.439.834,74
2 Impuestos indirectos	150.000,00	-	150.000,00
3 Tasas y otros ingresos	4.319.000,00	-	4.319.000,00
4 Transferencias corrientes	7.485.761,63	246.537,15	7.732.298,78
5 Ingresos patrimoniales	840.300,00	-	840.300,00
A.2. De capital	187.949,00	249.173,56	437.122,56
6 Enajenación de inversiones	-	-	-
7 Transferencias de capital	187.949,00	249.173,56	437.122,56
B) Operaciones financieras	75.000,00	1.662.593,33	1.737.593,33
8 Activos financieros	75.000,00	1.662.593,33	1.737.593,33
9 Pasivos financieros	-	-	-
Total	29.497.845,37	2.158.304,04	31.656.149,41

GASTOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
A) Operaciones no financieras	26.907.859,17	2.157.269,24	29.065.128,41
A.1. Corrientes	25.062.859,17	27.221,34	25.035.637,83
1 Gastos de personal	11.438.275,01	113.711,05	11.551.986,06
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	11.785.437,32	257.335,99	11.528.101,33
3 Gastos financieros	164.000,00	7.465,20	171.465,20



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

4 Transferencias corrientes	1.675.146,84	108.938,40	1.784.085,24
A.2. De capital	1.845.000,00	2.184.490,58	4.029.490,58
6 Inversiones reales	1.745.000,00	2.184.490,58	3.929.490,58
7 Transferencias de capital	100.000,00	-	100.000,00
B) Operaciones financieras	626.342,12	1.034,80	627.376,92
8 Activos financieros	75.000,00	-	75.000,00
9 Pasivos financieros	551.342,12	1.034,80	552.376,92
Total	27.534.201,29	2.158.304,04	29.692.505,33

Tipo de modificación del presupuesto de gastos

Transferencias de crédito positivas	651.255,69
Transferencias de crédito negativas	-
	651.255,69
Créditos extraordinarios	905.000,00
	-
Bajas por anulación	905.000,00
Incorporaciones de remanentes de crédito	1.662.593,33
Créditos generados por ingresos	495.710,71
Total	2.158.304,04

CSV del Documento 12430042624226416565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina web <https://www.mazarron.es/fta/pages/utis/documentCheck.jsp>



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

B) Universidad Popular.

INGRESOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
A) Operaciones no financieras	250.447,79	-	250.447,79
A.1. Corrientes	250.447,79	-	250.447,79
1 Impuestos directos	-	-	-
2 Impuestos indirectos	-	-	-
3 Tasas y otros ingresos	25.000,00	-	25.000,00
4 Transferencias corrientes	225.347,79	-	225.347,79
5 Ingresos patrimoniales	100,00	-	100,00
A.2. De capital	-	-	-
6 Enajenación de inversiones	-	-	-
7 Transferencias de capital	-	-	-
B) Operaciones financieras	-	-	-
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Total	250.447,79	-	250.447,79

GASTOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
A) Operaciones no financieras	248.197,79	-	248.197,79
A.1. Corrientes	235.197,79	-	235.197,79
1 Gastos de personal	-	-	-



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

	103.997,79		103.997,79
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	113.950,00	-	113.950,00
3 Gastos financieros	50,00	-	50,00
4 Transferencias corrientes	17.200,00	-	17.200,00
A.2. De capital	13.000,00	-	13.000,00
6 Inversiones reales	13.000,00	-	13.000,00
7 Transferencias de capital	-	-	-
B) Operaciones financieras	-	-	-
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Total	248.197,79	-	248.197,79

C) Agencia de Desarrollo Local.

INGRESOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
A) Operaciones no financieras	228.961,00	186.611,49	415.572,49
A.1. Corrientes	228.961,00	186.611,49	415.572,49
1 Impuestos directos	-	-	-
2 Impuestos indirectos	-	-	-
3 Tasas y otros	-	-	-

CSV del Documento 12430042624226416565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina web https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

ingresos	-		-
4 Transferencias corrientes	228.961,00	186.611,49	415.572,49
5 Ingresos patrimoniales	-		-
A.2. De capital	-		-
6 Enajenación de inversiones	-		-
7 Transferencias de capital	-		-
B) Operaciones financieras	-		-
8 Activos financieros	-		-
9 Pasivos financieros	-		-
Total	228.961,00	186.611,49	415.572,49

GASTOS	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva
A) Operaciones financieras	228.961,00	117.871,65	346.832,65
A.1. Corrientes	223.961,00	59.387,62	283.348,62
1 Gastos de personal	45.711,00	150.129,18	195.840,18
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	178.250,00	- 92.812,82	85.437,18
3 Gastos financieros	-	2.071,26	2.071,26
4 Transferencias corrientes	-	-	-
A.2. De capital	5.000,00	58.484,03	63.484,03
6 Inversiones reales		58.484,03	

CSV del Documento 12430042624226416565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina web https://www.mazarron.es/fta/pages/utifs/documentCheck.jsp



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

	5.000,00		63.484,03
7 Transferencias de capital	-	-	-
B) Operaciones financieras	-	-	-
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Total	228.961,00	117.871,65	346.832,65

Tipo de modificación del presupuesto de gastos

Transferencias de crédito positivas	111.876,82
Transferencias de crédito negativas	-
Créditos extraordinarios	111.876,82
Bajas por anulación	-
Incorporaciones de remanentes de crédito	-
Créditos generados por ingresos	117.871,65
Total	117.871,65

En los apartados 2 y 3 exponemos, por su relevancia, solo los datos de la propia entidad.

2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE.

2.1.- Ingresos.

2.1.1.- Derechos liquidados.

Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Anulaciones/cancelaciones	Derechos reconocidos	% de ejecución
----------------------	----------------------	---------------------------	----------------------	----------------



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

brutos		netos		
31.656.149,41	29.207.095,10	581.046,84	28.626.048,26	90,43%
2.1.2. Ingresos realizados.				
Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ingresos s/ DRN	% Pendiente cobro s/. DRN
28.626.048,26	24.088.636,27	4.537.411,99	84,15%	15,85%
2.2. Gastos.				
2.2.1. Gastos comprometidos.				
Previsión definitiva	Gastos comprometidos	% de ejecución		
29.692.505,33	25.646.617,74	86,37%		
2.2.2. Obligaciones reconocidas.				
Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	% de ejecución	% de inejecución
29.692.505,33	24.111.260,76	5.581.244,57	81,20%	18,80%
2.2.3. Pagos realizados.				
Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	% Pagos s/. ORN	% Pendiente de pago s/. ORN
24.111.260,76	20.062.474,44	4.048.786,32	83,21%	16,79%

CSV del Documento 12430042624226415565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina web https://www.mazarron.es/fta/pages/utifs/documentCheck.jsp



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

3.- DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.

3.1. Ingresos realizados. Agrupación Cerrados.

Derechos pendientes de cobro a 01/01/2017	Modificaciones saldo inicial	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017	% Ingresos s/ Derechos pendientes	% Pendiente cobro s/. Derechos pendientes
45.816.220,51	374.059,54	4.506.076,35	40.936.084,62	9,92%	90,08%

3.2. Pagos realizados. Agrupación Cerrados.

Obligaciones pendientes de pago a 01/01/2017	Modificaciones saldo inicial	Prescripciones	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017	% Pagos s/.Obligaciones pendientes	% Pendientes pago s/. Obligaciones pendientes
4.792.227,00	- 1.390,23	-	3.996.798,11	794.038,66	83,43%	16,57%

4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

A) De la propia entidad.

A.4.1. Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro	46.760.734,59
Del presupuesto corriente	4.537.411,99
De presupuestos cerrados	40.936.084,62
De operaciones no presupuestarias	1.287.237,98



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

A.4.2.- Obligaciones pendientes de pago.

Obligaciones pendientes de pago	6.258.249,98
Del presupuesto corriente	4.048.786,32
De presupuestos cerrados	794.038,66
De operaciones no presupuestarias	1.415.425,00

B) Universidad Popular.

B.4.1. Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro	125.347,39
Del presupuesto corriente	125.347,39
De presupuestos cerrados	
De operaciones no presupuestarias	

B.4.2.- Obligaciones pendientes de pago.

Obligaciones pendientes de pago	44.400,85
Del presupuesto corriente	39.832,85
De presupuestos cerrados	
De operaciones no presupuestarias	4.568,00

C) Agencia de Desarrollo Local.

C.4.1. Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro	201.916,00
Del presupuesto corriente	



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

201.916,00

De presupuestos cerrados

De operaciones no presupuestarias

C.4.2.- Obligaciones pendientes de pago.

Obligaciones pendientes de pago 10.953,50

Del presupuesto corriente 6.835,73

De presupuestos cerrados

De operaciones no presupuestarias 4.117,77

5. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

El Resultado Presupuestario, calculado conforme a lo previsto en los arts. 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pone de manifiesto el déficit o superávit obtenido por el Ayuntamiento, derivado exclusivamente de la ejecución del Presupuesto del ejercicio.

Comoquiera que la finalidad de este estado contable es la de comparar los gastos presupuestarios del ejercicio con los ingresos presupuestarios del mismo, es decir, los empleos de recursos realizados por la entidad con respecto a los recursos de que ha dispuesto esta para su financiación, y si efectivamente todos los recursos empleados han encontrado su correspondiente fuente de financiación, o por el contrario, parte de ellos permanecen todavía pendientes de ser financiados, resulta conveniente para la toma de decisiones distinguir entre el Resultado Presupuestario que oficialmente ha de ser aprobado, en su caso, que es el que se deduce de la Contabilidad, y el realmente resultante como consecuencia de ingresos y gastos producidos exclusivamente en el ejercicio, al margen de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados, que implican imputar al ejercicio presupuestario corriente obligaciones correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores.

Lo anterior resulta necesario, respecto a la propia entidad, a la vista de las considerables cuantías de gastos que habitualmente se vienen quedando al cierre de cada ejercicio en situación de "pendiente de aplicación del presupuesto", bien porque se hayan realizado gastos sin disponer de consignación presupuestaria, o bien porque aun disponiendo de crédito, los gastos no fueron autorizados y/o comprometidos, y por consiguiente en ambos supuestos, al margen del procedimiento legalmente establecido, lo cual obliga a su reconocimiento en ejercicios posteriores, quedando desvirtuado el resultado presupuestario de cada uno de ellos, tanto del obtenido en el ejercicio en el que efectivamente se realizan



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

los gastos pero no se reconocen, como en el que se reconocen estos no habiéndose realizado materialmente el gasto.

5.1. Resultado Presupuestario previo.

$RPP = DRN - ORN$

A) De la propia entidad.

A.5.1.1.- Derechos reconocidos netos (DRN).

Conceptos	Derechos reconocidos netos
a) Operaciones corrientes	28.547.944,36
b) Otras operaciones no financieras	25.689,47
1. Total operaciones no financieras	28.573.633,83
c) Activos financieros	52.414,43
d) Pasivos financieros	-
2. Total operaciones financieras	52.414,43
Total	28.626.048,26

A.5.1.2. Obligaciones reconocidas netas (ORN).

Conceptos	Obligaciones reconocidas netas
a) Operaciones corrientes	22.073.199,84
b) Otras operaciones no financieras	1.422.884,00
1. Total operaciones no	



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

financieras	23.496.083,84
c) Activos financieros	62.800,00
d) Pasivos financieros	552.376,92
2. Total operaciones financieras	615.176,92
Total	24.111.260,76

A.5.1.3. Resultado Presupuestario antes de ajustes. -----

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado
a) Operaciones corrientes	28.547.944,36	22.073.199,84	6.474.744,52
b) Otras operaciones no financieras	25.689,47	1.422.884,00	-1.397.194,53
1. Total operaciones no financieras	28.573.633,83	23.496.083,84	5.077.549,99
c) Activos financieros	52.414,43	62.800,00	-10.385,57
d) Pasivos financieros	-	552.376,92	-552.376,92
2. Total operaciones financieras	52.414,43	615.176,92	-562.762,49
Total	28.626.048,26	24.111.260,76	4.514.787,50

A.5.2. Ajustes al Resultado Presupuestario.

Los ajustes que se realizan en el Resultado Presupuestario, conforme con lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 500/1990, se concretan en los gastos financiados con remanente de tesorería y en las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada producidas en el ejercicio.

A.5.2.1. Gastos financiados con remanente de tesorería.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

En el ejercicio 2017 no se han financiado gastos con remanente de tesorería para gastos generales.

A.5.2.2. Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Debido a que la ejecución de los gastos con financiación afectada no se produce de forma acompasada a la realización de los ingresos concretos y determinados, se originan en el ejercicio presupuestario desviaciones de financiación, definidas, para cada proyecto de gasto con financiación afectada, como la diferencia entre los derechos reconocidos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas también en el ejercicio, en función del coeficiente de financiación.

$$DF = DR - (CF \times OR)$$

En donde

DF = Desviación de Financiación.

DR = Derechos Reconocidos netos vinculados a los gastos.

CF = Importe de los ingresos previstos afectados/Coste total que financian

OR = Obligaciones Reconocidas netas.

A.5.2.2.1. Desviaciones positivas.

Los proyectos de gasto con financiación afectada que han tenido en el ejercicio 2017 una desviación positiva, es decir, sobre los que se han reconocido mayores derechos que obligaciones (las obligaciones habrán de reconocerse en ejercicios siguientes), y su cuantía, son los siguientes:

<i>CÓD.GASTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	AGENTE FINANCIADOR	REG.	COEF. FIN.	<i>DESV.FIN.EJER.POSIT IVA</i>
20160000008	NECESIDADES BÁSICAS DE APOYO CONCILIACIÓN FAMILIAR	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.		
20170000002	MEJORAS MUSEO FACTORÍA ROMANA DE SALAZONES	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	1	9.765,17
20170000003	PREV.SEGU Y CONTROL ABASENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓ	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	1	338,84
20170000005	EMPLEA-T . PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO LOCAL-	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	1	17.395,00
20170000006	FONDO BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA GÓMEZ JORDANA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTUR AY DEPORTE		1	1.706,66



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

20170000007	REPARAC.AMPLIAC. MEJORA ESPACIOS DEPORTIVOS O COMP	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	1	4.003,90
20170000008	CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y VIDA PRIVADA	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	1	11.073,00
20170000011	PRESTACIONES BÁSICAS S. SOCIALES. CONTRAC. T.SOC.	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	1	27.827,60
20170000012	CAMPOS FÚTBOL PLAYA Y VOLEY PLAYA POS 2017	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	REG.	0,95303	184.138,83
TOTAL					312.238,15

A.5.2.2.2. Desviaciones negativas.

Los proyectos de gasto con financiación afectada que han tenido en el ejercicio 2017 una desviación negativa, es decir, sobre los que se han reconocido menores derechos (por haberse reconocido en ejercicios anteriores) que obligaciones, y su cuantía, son los siguientes:

<i>CÓD.GASTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>COEF.FIN.</i>	<i>DESV.FIN.EJER.NE GATIVA</i>
20050000001	634 PROYECTO PISCINA CUBIERTA CLIMATIZ	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	0,9918	42.842,63
20070000001	MEJORAS EN ACCESIBILIDAD A PLAYAS	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	1	4.537,50
20080000002	998 CENTRO CULTURAL EN MAZARRON	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	1	1.019,67
20160000005	APARC.EQP.DEP. MEDIA LEGUA FASE I (PARDOS 2016)	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	0,82911	90.704,16
20160000006	ACOND.C/S.EMPERADOR,TOTANA,ANA MÉNDEZ ESPAÑA ...PA	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	0,84715	40.934,52
20160000007	MANT. ESPACIOS DEPORTIVOS - CÉSPEP PISTAS PADEL	COMUNIDAD AUTONOMA MURCIA	0,35326	4.616,37
TOTAL				184.654,85



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

A.5.3. Resultado Presupuestario Ajustado.

El resumen de los ajustes de los apartados anteriores es el que sigue, y aplicando estos al resultado presupuestario previo obtenemos el Resultado Presupuestario ajustado.

Ajustes

Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	184.654,85
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	312.238,15
	-
Total ajustes	127.583,30

Resultado Presupuestario ajustado

4.387.204,20

Este resultado nos indica que los recursos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones que se han reconocido en el ejercicio, incluso aplicando los ajustes para la verificación del cumplimiento de la Regla de gasto, los cuales se verán en informe independiente al respecto, no produciéndose cambio de signo de este resultado con motivo de los referidos ajustes.

B) Universidad Popular.

De los derechos reconocidos totales y de las obligaciones reconocidas totales se deduce el siguiente resultado:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado
a) Operaciones corrientes	251.560,61	170.814,67	80.745,94
b) Otras operaciones no financieras	-	8.328,43	- 8.328,43
1. Total operaciones no financieras	251.560,61	179.143,10	72.417,51
c) Activos financieros	-	-	-
d) Pasivos financieros	-	-	-



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

2. Total operaciones financieras	-	-	-
Resultado presupuestario del ejercicio	251.560,61	179.143,10	72.417,51

En el ejercicio no se ha gastado ningún crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, ni se han producido desviaciones de financiación. Por tanto, no procede realizar ningún ajuste al Resultado presupuestario, por lo que el ajustado coincide con el bruto.

C) Agencia de Desarrollo Local.

De los derechos reconocidos totales y de las obligaciones reconocidas totales se deduce el siguiente resultado:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado
a) Operaciones corrientes	271.910,69	222.012,02	49.898,67
b) Otras operaciones no financieras	-	1.410,05	-1.410,05
1. Total operaciones no financieras	271.910,69	223.422,07	48.488,62
c) Activos financieros	-	-	-
d) Pasivos financieros	-	-	-
2. Total operaciones financieras	-	-	-
Resultado presupuestario del ejercicio	271.910,69	223.422,07	48.488,62

En el ejercicio no se ha gastado ningún crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Sí se ha producido desviaciones de financiación, concretamente una negativa de 47.148,66 euros que se corresponde con el proyecto de gasto "Operaciones básicas restaurante y bar PMFE", siendo el coeficiente de financiación de la subvención de la Comunidad Autónoma que financia el proyecto del 0,96668, habiéndose reconocido en el ejercicio derechos en concepto de esa subvención por importe de 70.722,99 euros, y obligaciones por la ejecución total del proyecto en cuantía de 121.935,04 euros.

Dicha desviación negativa representa un aumento del resultado presupuestario bruto, obteniéndose en consecuencia un resultado presupuestario del ejercicio ajustado de 95.637,28 euros.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

6. REMANENTES DE CRÉDITO.

A tenor de lo establecido en el art. 98 del Real Decreto 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

A 31 de diciembre de 2017, el total de créditos no gastados durante el ejercicio en cada una de las entidades es el siguiente:

- Ayuntamiento..... 5.581.244,57 euros.
- Universidad Popular..... 69.054,69 euros.
- Agencia de Desarrollo Local.... 123.410,58 euros.

De los anteriores remanentes se han de incorporar obligatoriamente los créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o ejecutar el gasto, según establece el artículo 182.3 del TRLRHL. El detalle de los proyectos afectados son los que se relacionan en el siguiente apartado A.7.2.2.

7. REMANENTE DE TESORERÍA.

7.1. Delimitación y cálculo del Remanente de tesorería total.

El Remanente de Tesorería está regulado en el artículo 191 del TRLRHL y en el 101 del R.D. 500/90.

Utilizando una expresión matemática, el Remanente de Tesorería se concreta en la siguiente fórmula:

$$RT = T + SD - SO +/- PPA$$

En donde:

RT = Remanente de Tesorería.

T = Fondos Líquidos.

SD = Derechos Pendientes de Cobro.

SO = Obligaciones Pendientes de Pago.

PPA = Partidas pendientes de aplicación.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

A) De la propia entidad.

A.7.1.1. Fondos líquidos.

Distribuidos según consta en el Acta de arqueo a fecha 31 de diciembre de 2017, los fondos líquidos a dicha fecha ascienden a 9.710.998,06 euros.

A.7.1.2. Derechos pendientes de cobro.

Su importe se obtiene de:

- a) El importe total de los Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.
- b) El importe total de los Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.
- c) El importe total de los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias (incluye todos los datos pendientes de cobro de cuentas deudoras que no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento).

A.7.1.3. Obligaciones pendientes de pago.

Su importe se obtiene de:

- a) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total del Presupuesto Corriente.
- b) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total de la agrupación de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones no presupuestarias.

A.7.1.4. Partidas pendientes de aplicación.

Se restarán de los anteriores componentes todas las cantidades cobradas pendientes de aplicar a 31/12, con la excepción de las cantidades que puedan determinarse correspondan a otros entes públicos, y se sumarán los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31/12.

A.7.1.5. Remanente de tesorería total.

Aplicando la citada expresión matemática obtenemos el siguiente remanente de tesorería total:

Fondos líquidos	9.710.998,06
Derechos pendientes de cobro	46.760.734,59
Del presupuesto corriente	4.537.411,99



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

De presupuestos cerrados	40.936.084,62
De operaciones no presupuestarias	1.287.237,98

Obligaciones pendientes de pago	6.258.249,98
Del presupuesto corriente	4.048.786,32
De presupuestos cerrados	794.038,66
De operaciones no presupuestarias	1.415.425,00

Partidas pendientes de aplicación	308.289,65
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	322.574,94
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	14.285,29

Remanente de tesorería total	49.905.193,02
------------------------------	---------------

A.7.2. Remanente de tesorería para gastos generales.

Para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se debe minorar el Remanente de tesorería total en las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.
- Excesos de financiación afectada producidos.

A.7.2.1. Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 "provisión para insolvencias", que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Para la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación, se ha de considerar lo dispuesto en el artículo 103 del citado Real Decreto 500/1990, debiéndose tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la entidad local.

Para tal finalidad, la base 49.3 de Ejecución del Presupuesto, respecto a la determinación de los derechos pendientes de difícil o imposible recaudación, establece:

"A estos efectos se considerarán de difícil o imposible recaudación los derechos pendientes de cobro de los capítulos 1, 2, 3 y 5 del presupuesto de Ingresos, en función de su antigüedad:

(n: ejercicio corriente)

<u>Derecho correspondiente al ejercicio</u>	<u>% Dudoso cobro</u>
<i>n</i>	5 %
<i>n-1</i>	15%
<i>n-2</i>	30%
<i>n-3</i>	50%
<i>n-4</i>	100%

En cualquier caso, si a la vista de la evolución del cobro de los derechos, se considerara que aplicando otros porcentajes distintos a estos se obtiene un mejor reflejo de la realidad, en el propio acto de aprobación de la liquidación del Presupuesto se podrán cambiar los mismos, previa motivación e informe favorable de Intervención...."

Por otro lado, el artículo 193 bis del citado RDL 2/2004, establece:

"Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Dado que una vez calculados los derechos de dudoso cobro bajo estos dos criterios se pondría de manifiesto la obtención de un remanente de tesorería para gastos generales excesivamente positivo que para nada refleja la situación real de la tesorería municipal, se ha procedido a calcular estos bajo otro criterio que es el que refleja más fielmente la realidad, a la vista de los resultados sobre cobros de derechos de ejercicios cerrados que se viene sucediendo y que se corresponde con las proyecciones que se vienen realizando sobre los mismos desde el año 2011.

Aplicando los criterios tanto de las Bases como de la propia Ley de Haciendas Locales, los derechos a considerar de dudoso cobro serían tales que supondría la obtención de un remanente de tesorería para gastos generales que para nada sería el fiel reflejo de la realidad municipal, a la vista de los escasos niveles de recaudación que se vienen sucediendo año tras año.

Así, aplicando el criterio de las Bases, los derechos a considerar de difícil o imposible recaudación ascenderían a 33.228.201,82 euros, según el siguiente cálculo:

Derechos pendientes de cobro a 31/12/17		Saldos de dudoso cobro	
1991-2013	29.318.831,85	100%	29.318.831,85
2.014	3.655.061,80	50%	1.827.530,90
2.015	4.452.820,10	30%	1.335.846,03
2.016	3.532.994,57	15%	529.949,19
2.017	4.320.877,02	5%	216.043,85
Total			33.228.201,82

Y aplicando el criterio establecido en el RDL 2/2004, ascenderían a 29.504.846,74 euros, según el siguiente detalle:

Derechos pendientes de cobro a 31/12/17		Saldos de dudoso cobro	
1991-2011	17.380.509,31	100%	17.380.509,31
2012-2013	11.938.322,54	75%	8.953.741,91
2.014	3.597.347,96	50%	1.798.673,98
2015-2016	5.487.686,17	25%	1.371.921,54



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Total	29.504.846,74
-------	---------------

Si se aplicasen estos criterios, tanto el de las Bases de Ejecución como el del RDL 2/2004, se obtendrían unos remanentes de tesorería para gastos generales que a juicio de esta Intervención no reflejaría la capacidad económica real del Ayuntamiento, aun siendo concededores que para el cálculo del remanente de tesorería se parte de la hipótesis teórica de que uno de sus componentes, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, sea transformado en liquidez a fecha 31 de diciembre del año sobre el que se calcula dicho remanente. En efecto, el remanente de tesorería para gastos generales es un indicador económico que expresa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, la solvencia o capacidad económica que tiene el Ayuntamiento para afrontar sus deudas a corto plazo.

Es decir, si ese indicador es positivo, nos está poniendo de manifiesto que con la suma de los fondos líquidos a esa fecha, más el producto recaudatorio de los derechos pendientes de cobro, bajo la hipótesis de que estos se cobrasen íntegramente también a esa misma fecha, el Ayuntamiento podría satisfacer la totalidad de sus deudas exigibles a corto plazo, y además dispondría de una cantidad adicional por el sobrante para en su caso poder ser utilizado como medio de financiación para afrontar modificaciones de crédito, todo ello con las limitaciones que el marco legal vigente establece sobre dichas modificaciones.

Por tanto, según esta Intervención se ha de tomar en consideración el criterio que se viene aplicando desde el año 2011 amparado en lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, sobre la necesidad de aplicar unos porcentajes más restrictivos sobre los derechos de dudoso cobro que los establecidos inicialmente en dichas bases de ejecución y que también resultan más restrictivos que los mínimos establecidos en el artículo 193 bis del RDL 2/2004. Dicha necesidad se plantea a la vista de poder ofrecer un remanente de tesorería más ajustado a la realidad que se viene constatando año tras año, ya que lamentablemente y a la vista de los resultados que arroja la recaudación en los últimos años, se confirma que es más acertado acudir a las previsiones más restrictivas posibles sobre los saldos de dudoso cobro.

Este criterio resulta más restrictivo que los derivados tanto de los porcentajes indicados inicialmente en las Bases de Ejecución como los establecidos en el artículo 193 bis del RDL 2/2004, todo ello a la vista de los resultados sobre cobros de derechos correspondientes a ejercicios cerrados que se vienen sucediendo desde el año 2011.

Para ello, al igual que en los siete últimos ejercicios, partiendo de los datos que arroja la contabilidad municipal previo al cierre del ejercicio 2017, se analizan los movimientos de los derechos de ejercicios cerrados de los tres ejercicios presupuestarios inmediatos anteriores al de la Liquidación, y proyectando estos durante los cuatro ejercicios siguientes, es decir, hasta 2021, se estiman unos porcentajes de derechos de dudoso cobro superiores a los indicados tanto en la propia Ley como en la citada base, que como se ha dicho, se viene verificando que se corresponde con lo que después sucede.

Aun habiéndose delegado en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia desde el año 2017 las competencias de prácticamente la totalidad de la recaudación municipal, a la vista de los datos de ese ejercicio, quien suscribe entiende oportuno, por un criterio de prudencia, seguir proyectando los porcentajes de cobro obtenidos durante los ejercicios inmediatos anteriores, ya que la mera estimación de un saldo de



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

dudoso cobro a efectos de la determinación del Remanente de tesorería no supone la baja del correspondiente derecho.

1º.- Liquidación Presupuesto 2017. Ejercicio corriente.

Derechos que se han reconocido en el ejercicio y recaudación obtenida de estos.

Capítulos	D.R.	Recaudación	Porcentaje de cobro	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	15.067.926,84	11.827.164,83	78,49%	3.240.762,01
2. Impuestos indirectos	284.926,82	249.362,19	87,52%	35.564,63
3. Tasas y otros ingresos	4.661.606,27	3.617.055,89	77,59%	1.044.550,38
Total ingresos	20.014.459,93	15.693.582,91	78,41%	4.320.877,02

2º.- Liquidación Presupuesto 2017. Ejercicios cerrados.

Capítulos 1,2 y 3.

Año	Derechos pendiente a 1-1	Modificaciones saldo inicial	Total Derechos pendiente a 1-1	Cobros 2017	Derechos pendientes a 31/12/17	Porcentaje de cobro
1.991	3,62		3,62		3,62	0,00%
1.992	59.815,88		59.815,88		59.815,88	0,00%
1.993	18.124,89		18.124,89		18.124,89	0,00%
1.994	28.503,83		28.503,83		28.503,83	0,00%
1.995	280.736,15		280.736,15		280.736,15	0,00%
1.996	46.114,38		46.114,38		46.114,38	0,00%
1.997	173.128,86		173.128,86		173.128,86	0,00%



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

1.998	296.086,12		296.086,12		296.086,12	
1.999	235.523,38		235.523,38		235.523,38	0,00%
2.000	356.144,82		356.144,82		356.144,82	0,00%
2.001	394.700,95		394.700,95		394.700,95	0,00%
2.002	426.622,59		426.622,59	119,05	426.503,54	0,03%
2.003	336.952,82		336.952,82	245,59	336.707,23	0,07%
2.004	340.620,18		340.620,18	1.606,70	339.013,48	0,47%
2.005	1.698.807,08		1.698.807,08	41.791,19	1.657.015,89	2,46%
2.006	964.035,06	12,41	964.022,65	11.696,33	952.326,32	1,21%
2.007	827.903,53	- 42,99	827.860,54	9.227,49	818.633,05	1,11%
2.008	1.965.741,20	13.327,74	1.952.413,46	25.336,83	1.927.076,63	1,30%
2.009	3.018.227,63	12.835,95	3.005.391,68	44.228,27	2.961.163,41	1,47%
2.010	3.649.581,73	34.692,30	3.614.889,43	67.468,06	3.547.421,37	1,87%
2.011	2.671.265,10	41.256,44	2.630.008,66	104.243,15	2.525.765,51	3,96%
2.012	8.928.128,96	48.716,99	8.879.411,97	334.382,12	8.545.029,85	3,77%
2.013	3.655.061,80	56.300,44	3.598.761,36	205.468,67	3.393.292,69	5,71%
2.014	4.452.820,10	50.737,32	4.402.082,78	804.734,82	3.597.347,96	18,28%
2.015	3.532.994,57	45.421,84	3.487.572,73	451.266,82	3.036.305,91	12,94%
2.016	4.577.666,05	57.649,48	4.520.016,57	2.068.636,31	2.451.380,26	45,77%
Totales	42.935.311,28	360.993,90	42.574.317,38	4.170.451,40	38.403.865,98	

CSV del Documento 12430042624226415565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina
web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utlis/documentCheck.jsp>



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

3º.- Movimientos de los derechos de menos de cuatro años de antigüedad de los últimos ejercicios.

Para ver el comportamiento de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, analizamos la evolución de los cobros en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, sobre los derechos pendientes de sus respectivos cuatro ejercicios inmediatos anteriores, y el resultado es el que sigue:

- Movimientos en el año "n" de derechos del año "n-4".

Movimientos 2015 de Derechos del ejercicio 2011

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
3.138.599,99	265.263,70	2.873.336,29	8,45%

Movimientos 2016 de Derechos del ejercicio 2012

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
9.105.026,88	176.897,92	8.928.128,96	1,94%

Movimientos 2017 de Derechos del ejercicio 2013

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
3.598.761,36	205.468,67	3.393.292,69	5,71%

Movimientos año "n" de Derechos del ejercicio "n-4"

% Cobro
5,37%

- Movimientos en el año "n" de derechos del año "n-3".

Movimientos 2015 de Derechos del ejercicio 2012

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
-------------------	--------	--------------------	---------



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

9.408.418,29	303.391,41	9.105.026,88	3,22%
--------------	------------	--------------	-------

Movimientos 2016 de Derechos del ejercicio 2013

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
-------------------	--------	--------------------	---------

3.916.676,86	261.615,06	3.655.061,80	6,68%
--------------	------------	--------------	-------

Movimientos 2017 de Derechos del ejercicio 2014

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
-------------------	--------	--------------------	---------

4.402.082,78	804.734,82	3.597.347,96	18,28%
--------------	------------	--------------	--------

Movimientos año "n" de Derechos del ejercicio "n-3"

% Cobro

9,39%

- Movimientos en el año "n" de derechos del año "n-2".

Movimientos 2015 de Derechos del ejercicio 2013

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
-------------------	--------	--------------------	---------

4.504.840,38	588.163,52	3.916.676,86	13,06%
--------------	------------	--------------	--------

Movimientos 2016 de Derechos del ejercicio 2014

Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
-------------------	--------	--------------------	---------

4.981.647,56	528.827,46	4.452.820,10	10,62%
--------------	------------	--------------	--------

Movimientos 2017 de Derechos del ejercicio 2015



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

	Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
	3.487.572,73	451.266,82	3.036.305,91	12,94%
Movimientos año "n" de Derechos del ejercicio "n-2"				
				% Cobro
				12,20%
<ul style="list-style-type: none"> Movimientos en el año "n" de derechos del año "n-1". 				
Movimientos 2015 de Derechos del ejercicio 2014				
	Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
	7.414.210,54	2.190.463,60	5.223.746,94	29,54%
Movimientos 2016 de Derechos del ejercicio 2015				
	Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
	6.155.556,56	2.622.561,99	3.532.994,57	42,60%
Movimientos 2017 de Derechos del ejercicio 2016				
	Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro	% Cobro
	4.520.016,57	2.068.636,31	2.451.380,26	45,77%
Movimientos año "n" de Derechos del ejercicio "n-1"				
				% Cobro
				39,31%

CSV del Documento 12430042624226415565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina web <https://www.mazarron.es/fta/pages/utlts/documentCheck.jsp>



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

4º.- Proyección de cobros.

A la vista de cómo han evolucionado los cobros en los últimos ejercicios proyectamos los cobros a obtener sobre los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017, durante los cuatro ejercicios inmediatamente siguientes respecto al año en el que se generaron los respectivos derechos, aplicando los porcentajes medios de recaudación obtenidos en el apartado anterior, a los ejercicios respectivos.

- Movimientos estimados en el año 2018.

Movimientos estimados para 2018, Derechos ejercicio 2014

	Derechos pendientes a 1/1/18	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos estimados de dudoso cobro
Total	3.597.347,96	5,37%	193.104,97	3.404.242,99

Movimientos estimados para 2018, Derechos ejercicio 2015

	Derechos pendientes a 1/1/18	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos pendientes a 31/12/18
Total	3.036.305,91	9,39%	285.260,64	2.751.045,27

Movimientos estimados para 2018, Derechos ejercicio 2016

	Derechos pendientes a 1/1/18	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos pendientes a 31/12/18
Total	2.451.380,26	12,20%	299.158,69	2.152.221,57

Movimientos estimados para 2018, Derechos ejercicio 2017

	Derechos pendientes a 1/1/18	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos pendientes a 31/12/18
Total		39,31%		



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

4.320.877,02		1.698.321,96	2.622.555,06
--------------	--	--------------	--------------

- Movimientos estimados en el año 2019.

Movimientos estimados para 2019, Derechos ejercicio 2015

	Derechos pendientes a 1/1/19	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos estimados de dudoso cobro
Total	2.751.045,27	5,37%	147.675,60	2.603.369,67

Movimientos estimados para 2019, Derechos ejercicio 2016

	Derechos pendientes a 1/1/19	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos pendientes a 31/12/19
Total	2.152.221,57	9,39%	202.201,01	1.950.020,57

Movimientos estimados para 2019, Derechos ejercicio 2017

	Derechos pendientes a 1/1/19	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos pendientes a 31/12/19
Total	2.622.555,06	12,20%	320.048,32	2.302.506,74

- Movimientos estimados en el año 2020.

Movimientos estimados para 2020, Derechos ejercicio 2016

	Derechos pendientes a 1/1/20	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos estimados de dudoso cobro
--	------------------------------------	------------------------	--------	--



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Total	1.950.020,57	5,37%	104.676,74	1.845.343,82
-------	--------------	-------	------------	--------------

Movimientos estimados para 2020, Derechos ejercicio 2017

	Derechos pendientes a 1/1/20	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos pendientes a 31/12/20
Total	2.302.506,74	9,39%	216.320,28	2.086.186,46

- Movimientos estimados en el año 2021.

Movimientos estimados para 2021, Derechos ejercicio 2017

	Derechos pendientes a 1/1/21	Porcentaje de cobro	Cobros	Derechos estimados de dudoso cobro
Total	2.086.186,46	5,37%	111.986,10	1.974.200,36

5º.- Estimación de los derechos de dudoso cobro

5.1. Respecto a los derechos con más de cuatro años de antigüedad, se consideran que son de difícil o imposible recaudación el 100 %.

Año	Derechos pendientes a 31/12/17
1.991	3,62
1.992	59.815,88
1.993	18.124,89



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

1.994	28.503,83
1.995	280.736,15
1.996	46.114,38
1.997	173.128,86
1.998	296.086,12
1.999	235.523,38
2.000	356.144,82
2.001	394.700,95
2.002	426.503,54
2.003	336.707,23
2.004	339.013,48
2.005	1.657.015,89
2.006	952.326,32
2.007	818.633,05
2.008	1.927.076,63
2.009	2.961.163,41
2.010	3.547.421,37
2.011	2.525.765,51
2.012	8.545.029,85
2.013	

CSV del Documento 12430042624226416565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina
web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

	3.393.292,69
Totales	29.318.831,85

5.2. Respecto a los derechos de los ejercicios 2014 a 2017, ambos inclusive, se consideran que son de difícil o imposible recaudación todos aquellos que una vez se concluyan los procesos de cobro de los derechos que se han proyectado en el apartado 4º, cuenten con una antigüedad superior a cuatro años. Por tanto, de los cuadros de los cobros proyectados se extraen los siguientes datos:

Del ejercicio	Derechos de dudoso cobro
2.014	3.404.242,99
2.015	2.603.369,67
2.016	1.845.343,82
2.017	1.974.200,36
Total	9.827.156,84

5.3.- En consecuencia, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 que a juicio de esta Intervención han de considerarse de dudoso cobro, y que por tanto han de minorar el Remanente de Tesorería Total, asciende a la cantidad de 39.145.988,69 euros, según el siguiente resumen:

Del ejercicio	Derechos de dudoso cobro
2.014	3.404.242,99
2.015	2.603.369,67
2.016	1.845.343,82
2.017	1.974.200,36
1991-2013	29.318.831,85
Total	39.145.988,69



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Por tanto, tal y como dispone la base 49.3 de Ejecución del Presupuesto, en el propio acto de aprobación de la Liquidación del presupuesto puede aprobarse la Liquidación considerando otro criterio de determinación del saldo de dudoso cobro, todo ello previa motivación e informe favorable de Intervención, siendo la motivación la que se acaba de exponer a lo largo del presente documento e informándose en consecuencia de forma favorable el ajuste sobre los porcentajes reflejados en la mencionada base de ejecución por responder a un mejor reflejo de la realidad.

A.7.2.2. Excesos de financiación afectada.

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Ayuntamiento.

Las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los proyectos de gasto con financiación afectada a 31 de diciembre de 2017 se resumen en el siguiente cuadro:

CÓD.GASTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	COEF.FIN.	DES.FIN.ACUM. +
20060000001	713 MIRADOR PUNTA ALAMILLO. CONV. URBANIST	JUNTA DE COMPENSACION MAR DE PLATA		1 247.082,26
20070000001	MEJORAS EN ACCESIBILIDAD A PLAYAS	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 6.867,76
20080000001	975COLEGIO INFANTIL/PRIMARIA EN PUERTO DE MAZARRÓN	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 557.264,77
20080000002	998 CENTRO CULTURAL EN MAZARRON	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 15.162,61
20130000001	1102ACONDICIONAMIENTO PLAZA AYUNTAMIENTO . N PROYE	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (NO USAR)		1 246.986,00
20140000002	1108 CAMPOS DE FÚTBOL M.LEGUA-EJ AVAL	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,SA		1 40.837,15
20160000006	ACOND.C/S.EMPERADOR,TOTANA,ANA MÉNDEZ ESPAÑA ...PA	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA	0,84715	63.779,32
20170000002	MEJORAS MUSEO FACTORÍA ROMANA DE SALAZONES	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 9.765,17
20170000003	PREV.SEGU Y CONTROL ABASENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓ	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 338,84
00005	201700 EMPLEA-T . PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO LOCAL-	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA	0,80556	55.989,15
00006	201700 FONDO BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA GÓMEZ JORDANA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTUR AY DEPORTE		1 1.706,66
00007	201700 REPARAC.AMPIAC. MEJORA ESPACIOS DEPORTIVOS O COMP	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 4.003,90
00008	201700 CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y VIDA PRIVADA .	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA		1 11.073,00
00010	201700 PISCINA DESCUBIERTA C.D. MEDIA LEGUA	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON		1 300.980,63

CSV del Documento 12430042624226415565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina web https://www.mazarron.es/sfa/pages/utifs/documentCheck.jsp



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

00011	201700	PRESTACIONES BÁSICAS S. SOCIALES. CONTRAC. T.SOC.	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA	1	27.827,60
00012	201700	CAMPOS FÚTBOL PLAYA Y VOLEY PLAYA POS 2017	COMUNIDAD AUTONOMA REG. MURCIA	0,95303	184.138,83
TOTAL					1.773.803,65

A.7.2.3. Cuantificación del Remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicando los datos de los apartados anteriores, y bajo el supuesto de que se determine por la sra. alcaldesa el saldo estimado de dudoso cobro en la cuantía de 39.145.988,69 euros, en aplicación de los criterios expuestos anteriormente, el Remanente de tesorería para gastos generales puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Remanente de tesorería total	49.905.193,02
Saldos de dudoso cobro	39.145.988,69
Exceso de financiación afectada	1.773.803,65
Remanente de tesorería para gastos generales	8.985.400,68

Este es el remanente de tesorería para gastos generales que oficialmente ha de resultar aprobado, en su caso. No obstante, en la información que ha de remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la Liquidación del Presupuesto, dicho remanente ha de ser objeto de ajuste, concretamente por el saldo de las obligaciones pendientes a aplicar al presupuesto a final de período, así como por el saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período. En consecuencia, el remanente ajustado queda como sigue:

Ajustes Información remitir al Ministerio	
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31/12/17	3.071.078,92
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31/12/17	28,41
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	5.914.293,35



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

B) Universidad Popular.

Fondos líquidos	50.437,58
Derechos pendientes de cobro	125.347,39
Del presupuesto corriente	125.347,39
De presupuestos cerrados	
De operaciones no presupuestarias	
Obligaciones pendientes de pago	44.400,85
Del presupuesto corriente	39.832,85
De presupuestos cerrados	
De operaciones no presupuestarias	4.568,00
Partidas pendientes de aplicación	-
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	-
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	-
Remanente de tesorería total	131.384,12

Al no existir ningún derecho pendiente de cobro de ejercicios cerrados, no procede realizar ninguna provisión por derechos que se estimen de dudoso cobro.

No existe tampoco desviación de financiación positiva acumulada. Por tanto, el Remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2017 coincide con el remanente de tesorería total.



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

El alto remanente de tesorería tiene su explicación en los sucesivos resultados presupuestarios positivos, lo cual da cuenta de una financiación sobredimensionada de la entidad para atender las necesidades reales de gasto que se han ido poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios presupuestarios.

C) Agencia de Desarrollo Local.

Fondos líquidos	15.434,14
Derechos pendientes de cobro	201.916,00
Del presupuesto corriente	201.916,00
De presupuestos cerrados	
De operaciones no presupuestarias	
Obligaciones pendientes de pago	10.953,50
Del presupuesto corriente	6.835,73
De presupuestos cerrados	
De operaciones no presupuestarias	4.117,77
Partidas pendientes de aplicación	-
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	-
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	-
Remanente de tesorería total	206.396,64



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

Al no existir ningún derecho pendiente de cobro de ejercicios cerrados, no procede realizar ninguna provisión por derechos que se estimen de dudoso cobro.

La desviación positiva acumulada que figuraba a 31 de diciembre de 2016 ha sido cancelada al haberse dado por finalizado el proyecto en cuestión (Adecuación entorno estación de autobuses Puerto), sin que se haya reconocido ninguna obligación en el ejercicio 2017. No existen más proyectos con exceso de financiación positiva acumulada, por los que el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2017 coincide con el remanente de tesorería total a esa fecha.

El alto remanente de tesorería tiene su explicación en los sucesivos resultados presupuestarios positivos, lo cual da cuenta de una financiación sobredimensionada de la entidad para atender las necesidades reales de gasto que se han ido poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios presupuestarios.

8. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que *"las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente"*, para añadir, a renglón seguido, que *"la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención"*

Más adelante, el artículo 193.4 del propio texto refundido establece que *"De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre"*. El apartado 5 de este precepto señala que *"las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan. La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que se conozcan relativos a la Entidad de que se trate"*.

En los mismos términos expresados se pronuncian los arts. 89 y siguientes el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9. INCIDENCIAS.

Durante el ejercicio 2017 la mayor cuantía de ingresos ha sido gestionada y recaudada por la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ATRM), en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón en sesión del día 27 de septiembre de 2016, por el que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

se delega la competencia de la gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales, precios públicos y otros ingresos de derecho público, en la ARTM.

Concretamente se delega las siguientes competencias:

- * Gestión, liquidación y recaudación del I.B.I., I.A.E. e I.V.T.M.
- * Desde el 15 de septiembre de 2017, gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U.
- * Gestión recaudatoria en período ejecutivo de todos los ingresos tributarios y demás ingresos de derecho público. Esta facultad delegada viene limitada respecto de los conceptos cuya recaudación en voluntaria no está delegada, por la inadmisión de cargos de deudas cuya prescripción se produzca dentro de los seis meses siguientes al cargo en la ATRM.

En el momento de la contabilización de los ingresos del ejercicio 2017 realizada por la ATRM han surgido una serie de discrepancias que ha ocasionado tanto el retraso en la Liquidación del Presupuesto, como que de esta no se pueda extraer con certeza la realidad del pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2017.

Por parte de la ATRM no se rinde formalmente una cuenta de recaudación para su control, conocimiento y aprobación por el órgano de gobierno municipal. Únicamente se facilita, mediante acceso vía web a su extranet, información y documentos derivados de la gestión tributaria y recaudatoria.

Del análisis de ciertos datos obtenidos de la citada extranet y relacionados con tributos cuyas facultades de gestión tributaria han sido delegadas (actividad desarrollada exclusivamente por ellos), se han puesto de manifiesto las siguientes incoherencias:

- 1.- Los cargos por el Padrón del IBI urbana año 2017 reflejados en la cuenta de pendiente no coinciden con el importe del Padrón puesto al cobro.
- 2.- Los cobros en voluntaria del IBI rústica año 2017 reflejados en la cuenta de pendiente no coinciden con los datos del resumen anual disponible en dicho portal.
- 3.- El importe de las liquidaciones de ingreso directo del IAE cargadas en la cuenta de pendiente del año 2017 no coincide con el importe que figura en las relaciones de cargos comprensivas de ese ejercicio.

En consecuencia con todo lo expuesto, y dado que la información contabilizada se ha obtenido, además de los propios documentos de aprobación y recaudación municipales, tanto de los cobros recibidos en las distintas cuentas bancarias del Ayuntamiento procedentes de la ATRM como de las liquidaciones que figuran en la mencionada extranet, procede la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, el de la propia entidad y el de los dos organismos dependientes de esta, dado que no puede seguir



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: INFORME INTERVENTOR

NEGOCIADO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE Nº: 000128/2018-05-
PROPBLANCO

CUENTA GENERAL 2017

demorándose aún más, y sobre todo porque esas discrepancias no alteran el signo de ninguna de las magnitudes resultante de la Liquidación del Presupuesto.

Todo ello sin perjuicio de que la ATRM siga en su obligación de aclarar esas discrepancias, que efectivamente ha reconocido que existen pero no ha concretado.

CSV del Documento 12430042624226416565 Para validar el documento puede dirigirse a la pagina
web <https://www.mazarron.es/sfa/pages/utills/documentCheck.jsp>